

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41318 ALMERÍA

Edicto

Cédula de Notificación

En el Presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1288/11 seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Almería a instancia de CP del Edificio Almaraya contra José Manuel Sánchez Barranco sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 168/12

En Almería a doce de diciembre de dos mil doce.

Vistos por D. Ricardo Rodríguez Ruiz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el n.º 1288/11, en virtud de demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios del Edificio Almaraya representada por el Procurador Sra. Lucas-Piqueras Sánchez, contra D. José Manuel Sánchez Barranco, en situación legal de rebeldía procesal.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios del Edificio Almaraya representada por el Procurador Sra. Lucas-Piqueras Sánchez, contra D. José Manuel Sánchez Barranco, en situación legal de rebeldía proesal, condenando en consecuencia al demandado a abonar la cantidad de veinticinco mil setecientos setenta y un euros (25.771 euros) más los intereses legales de la citada cantidad.

Se imponen las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándole que no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación en los términos prevenidos en la legislación vigente.

Almería, 29 de julio de 2013.- El/la Secretario.

ID: A130059855-1